



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00601346 DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN EL DICTADO DE DOS (2) HORAS CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA ECONOMÍA (Cód. 228) DE LA CARRERA T.S.U. EN ADM. DE COOP. Y MUTUALES, VACANTES POR RENUNCIA DE LA PROF. MELISA JANET LUC, DNI 31.2

VISTO

La **renuncia** de la Prof. **MELISA JANET LUC**, DNI 31.220.896 (Leg. 51642) , al dictado de dos (2) horas cátedra interinas de la asignatura Economía - 2º cuatrimestre (Cód. 228) , de la carrera Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales, **a partir del 01/08/2023**; aceptada por RDIR-2023-360-E-UNC-DIR#ESCMB (EX-2023-574129-UNC-ME#ESCMB);

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente, en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód.228), a los fines de no entorpecer el desenvolvimiento académico;

Que en orden siete (7) se incluye Acta que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Prof. **IVANA RUTH ORTIZ**, DNI 22.958.615 (Leg. 49534), en el dictado de dos (2) horas cátedra de la asignatura Economía - 2º cuatrimestre (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales, **desde el 23/08/2023 y hasta el 22/10/2023**; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación interina de la Prof. Ivana Ruth Ortíz, DNI 22.958.615 (Leg. 49534), en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), desde el 23/10/2023 y hasta el 31/01/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 1/13, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: La docente mencionada en el Art.1°, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.